

Laura Asín Martínez

lasinm@aragon.es

Equipo Técnico de Coordinación DOMUS
Gobierno de Aragón

Isabel Gargallo García-Denche

igargallog@aragon.es

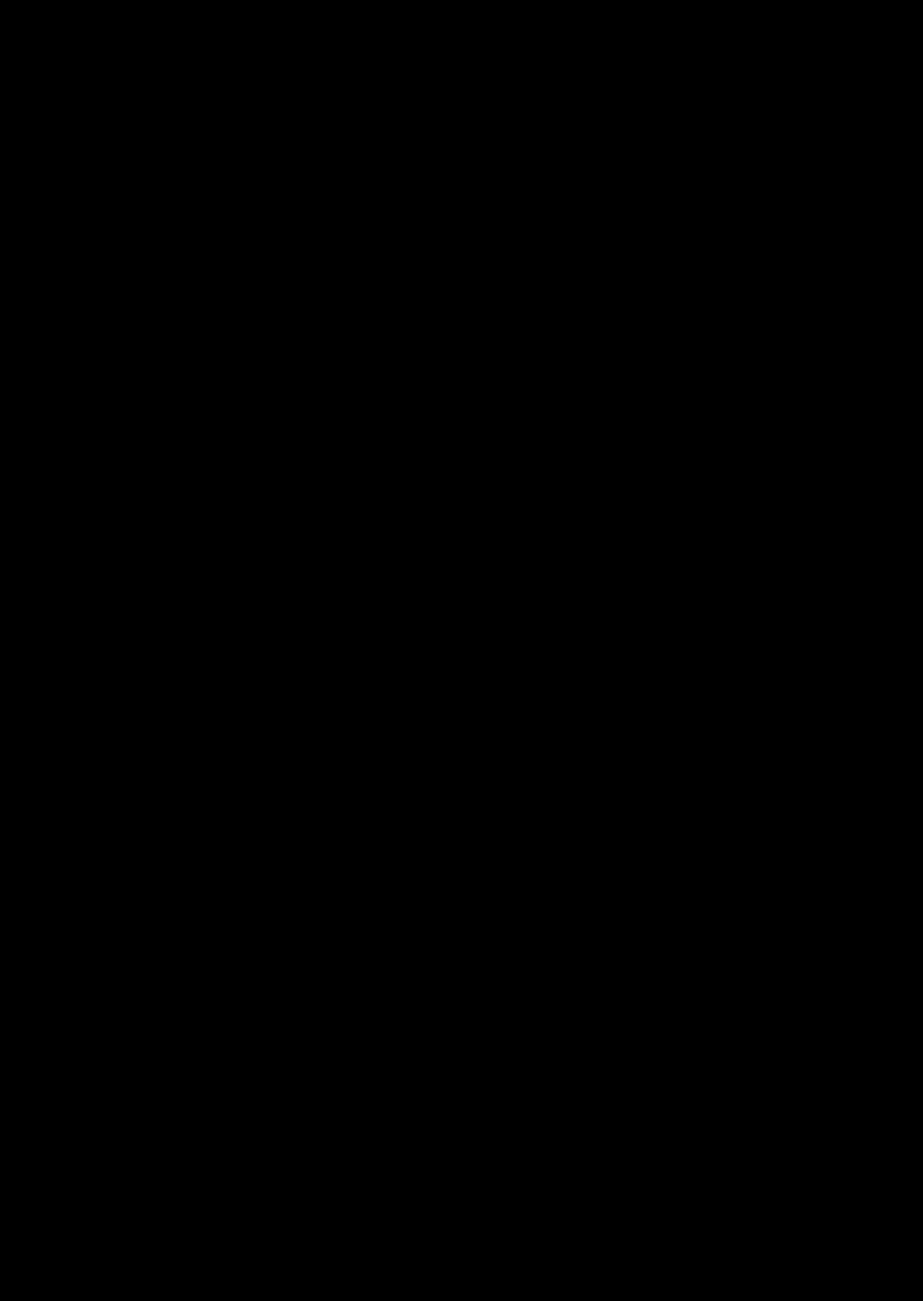
Equipo Técnico de Coordinación DOMUS
Gobierno de Aragón

La difusión

en la gestión museística

con DOMUS.

Colecciones en web



VI

Resumen. Se presenta un análisis de la importancia que en la actualidad tiene dentro de la gestión de las colecciones de los museos, la difusión de las mismas. Esta nueva función adquirida por el museo, la difusión, ha encontrado su aliado principal en la documentación de las colecciones y en la normalización terminológica y la vía principal de transmisión en Internet y las nuevas tecnologías.

Palabras clave. Museo, difusión, comunicación, sistema de documentación, Internet, web.

Abstract. *The article includes an analysis of the importance in the management of museum collections that has the diffusion of them. This new function acquired by the museum, the diffusion, has found its main allied in the documentation of collections and the standardization of terminology and the main link of transmission in the Internet and the new technologies.*

Key words. *Museum, diffusion, communication, documentary system, Internet, web.*

A modo de introducción. Hacia la difusión de las colecciones

El fenómeno museístico es cada vez más complejo y variado. A medida que aumenta el número de instituciones museísticas, aumenta también la diversidad de las temáticas, contenidos y posibilidades de comunicación que en ellas se ofrecen. España también se ha incorporado a la eclosión de los nuevos museos, instituciones que responden a una nueva generación y que son muy distintas a las tradicionales; podríamos decir que el siglo XXI asiste al paso definitivo del museo académico, al contemporáneo

museo activo. En este cambio han intervenido factores endógenos pero también exógenos. La institución se ha modificado desde dentro (no debemos olvidar las corrientes de los años 70 y 80 defensoras de lo que se denominó Nueva Museología y las recientes corrientes teóricas de la Museología Crítica¹), pero también ha asimilado conceptos que son propios de otras ciencias como de la sociología, de la antropología cultural², o del sector económico y empresarial³.

Intentar definir lo que es hoy y lo que supone en la actualidad el museo es tarea harto complicada. En una tentativa de aportar una sencilla definición podríamos definir el museo⁴, como un espacio de mediación cultural, de comunicación de ideas, conceptos e hipótesis. Esta transmisión cultural se realiza a través de la exposición (exhibición con interpretación) de la cultura material. El destinatario final es el público-usuario del museo, al que nos referimos como *audiencia no cautiva*, puesto que la decisión de ocupar su tiempo de ocio en la visita a museos es libre. Como dice K. Schubert⁵, “partiendo de la

1 Sobre Nueva Museología: RIVIÈRE, George Henri, *La museología*. Barcelona: Akal, 1993.

Para las teorías de la Museología Crítica: LORENTE LORENTE, Jesús Pedro, “Nuevas tendencias en la teoría museológica: a vueltas con la Museología crítica”. *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*, 2006, nº 2, pp. 24-33.

2 En este campo son interesantes sobre todo las aportaciones de la antropología urbana, que estudia el fenómeno de la ciudad. El museo, como institución plenamente urbana, desde sus orígenes en las grandes capitales europeas del siglo XIX hasta hoy (en la actualidad la diferenciación pueblo / ciudad se está diluyendo por cuestiones de la llamada “globalización cultural”), puede y debe ser estudiado también desde la óptica antropológica. Cabe citar la importancia de estas teorías antropológicas sobre todo en las definiciones de “lugar” y “no lugar”, que tanto han influido en la arquitectura y ubicación de museos: museos construidos en el centro del poder, museos como regeneradores de zonas urbanas degradadas, museos como mojoneros de expansión urbana, etc. Más sobre el tema en: CUCÓ GINER, Josepa, *Antropología urbana*. Barcelona: Ariel, 2004, pp. 68 y ss.

3 Por ejemplo, ahora hablamos con normalidad de “políticas culturales” o de “industrias culturales”. Podíamos citar el ambicioso plan presentado por el Ministerio de Cultura español en diciembre de 2007 para crear y subvencionar durante 2008 empresas culturales, dotado con 30 millones de euros. Este impulso oficial ha visto su continuación en el 2009 con la línea “ICO-Emprendedores 2009”: ayudas dirigidas a subvencionar el interés de los préstamos concedidos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), dentro de la citada línea de crédito (Creadores y Emprendedores Culturales).

Según datos estadísticos del Ministerio de Cultura, Aragón es la sexta comunidad en porcentaje de trabajadores en empresas culturales. Así, en 2007, el 2,5% de los empleos en Aragón correspondían al sector de la cultura, frente al 1,6% de 2003. La tabla comparativa de las Comunidades Autónomas señala que en 2007 había en Aragón 15.200 empleos culturales frente a los 8.100 de 2003. A éstos habría que sumar aquellos trabajos indirectos relacionados con el sector (imprentas, hostelería).

4 El ICOM propuso una definición en los años 70 de museo que ha sido revisada *ad infinitum* por la propia organización y por toda la legislación específica posterior. Bajo mi punto de vista, peca de manida por la gran cantidad de veces que se ha usado y abusado de ella, por lo tanto omito aquí su transcripción y remito a la página web de la organización: <http://www.icom-ce.org/>.

5 SCHUBERT, K., *The curators Egg. The evolution of the museum concept from the French revolution to the present day*, Londres: One-off Press, 2008.

posición de intruso apenas tolerado, el visitante del museo ha progresado hasta convertirse en el centro de la construcción intelectual que es hoy el Museo”.

La legislación española y aragonesa recoge ya en su definición de museo y en su espíritu la idea de una institución más democrática, abierta a todos y centrada en una colección. La Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón establece en su artículo 16º que los fondos de los museos aragoneses, públicos o privados, estarán debidamente documentados (...) con el fin de formalizar el inventario del patrimonio museístico de Aragón (...). Estos fondos debidamente documentados e inventariados deberán ser comunicados al sujeto fundamental del museo, el público-usuario. En esta breve introducción hemos planteado ya los dos ejes fundamentales en torno a los cuales se articula la institución museística en la actualidad: objeto y sujeto del museo.

El objeto del museo es la colección, la cual documentamos e investigamos para su conservación y transmisión a las generaciones presentes y futuras. Aparece entonces el otro eje vertebrador de la institución museística, el sujeto del museo, el público: un público cada vez más variado y diverso, que conoce mejor la institución y que, por lo tanto, exige cada vez más de ella⁷.

La forma de relacionar estos dos ejes fundamentales del museo, colección y público, es facilitando el acceso a la cultura. Uno de los temas que más ha preocupado a los museólogos estos últimos años ha sido cómo hacer realidad una accesibilidad total al museo. Cuando hablamos de “total”, hablamos de la utopía de la accesibilidad a nuestras instituciones en todas sus facetas.

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 44.1 que “los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.

6 Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón. Título II, artículo 16:
“Los fondos de los museos aragoneses, públicos o privados, estarán debidamente documentados y sus responsables con el fin de formalizar el inventario del patrimonio museístico de Aragón deberán facilitar al departamento correspondiente en el mes de diciembre de cada año copia del archivo actualizado de todas las piezas que en ellos existan, estén o no expuestas, así como copia del libro de registro.
Se exceptúan de dichas obligaciones los museos de titularidad estatal, para los cuales se estará a lo dispuesto en los respectivos convenios de gestión”.

7 En este museo del siglo XXI resulta fundamental conocer al público-usuario. Hay abundante bibliografía en España de expertos dedicados al tema; citaremos aquí únicamente algunos para que nos sirvan como referencia básica:

ASENSIO, Mikel, POL, Elena y GOMIS, Marina, “Estudios de público, evaluación de exposiciones y programas y diseño de áreas expositivas en el Museu Marítim”. *Drassana. Revista del Museu Marítim*, 2001.

PÉREZ SANTOS, Eloísa, *Estudios de visitantes en museos: metodología y aplicaciones*. Gijón: Trea, 2000.

Este acceso a la cultura es uno de los llamados derechos de prestación y en él se ordena que sean los poderes públicos los responsables de abrir las puertas de la cultura a todos los ciudadanos.

El museo es una institución cultural y tiene la misión de estar al servicio de la sociedad; por eso debe garantizar el acceso a sus colecciones y actividades por todos los medios que le sea posible. La anteriormente citada Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón establece que la entrada a los museos será gratuita para todos los visitantes. Este precepto se convierte en un símbolo de servicio a la sociedad. Una de las medidas que pretenden hacer realidad la correcta accesibilidad al museo es la eliminación de barreras arquitectónicas mediante la construcción de rampas y la adaptación de los espacios arquitectónicos. Esta medida garantiza el acceso a los museos a las personas con minusvalías. Otra medida importante es la creación de los planes de accesibilidad realizados por los departamentos de Educación y Acción Cultural, que incluyen los programas específicos destinados a los visitantes con necesidades especiales.

Por otra parte, para promover el acceso a la cultura, los museos realizan exposiciones temporales, editan catálogos y publicaciones, y organizan actividades de todo tipo destinadas a diferentes públicos. Además, cabe señalar que los museos han adaptado los diseños y los contenidos de sus páginas web a las pautas de accesibilidad proporcionadas por la Iniciativa para una Web Accesible del Consorcio World Wide Web y por las Recomendaciones de 5 de mayo de 1999 sobre Pautas de Accesibilidad del Contenido en la Web. De este modo, se cumple con las normativas aplicables que regulan la accesibilidad a las páginas web de la Administración pública.

Funciones del museo: documentar para difundir

Los museos y la sociedad de la información

Todas las funciones que tiene encomendadas el museo pierden su razón de ser si no están orientadas a servir a alguien: a una sociedad cuyas características debemos conocer, si queremos garantizarle la mencionada accesibilidad. Con el surgimiento de la idea de democratización cultural en los años 50, los museos comienzan a estudiar las diferentes posibilidades con las que cuentan para transmitir su mensaje a un mayor número de personas. Se produce un cambio de ideas y a la vez un cambio en la definición de museo. Surge la Nueva Museología y se comienzan a realizar los primeros estudios de público especializados.

Hay que tener en cuenta que la sociedad en la que vivimos cambia, evoluciona, se adapta y se transforma a causa de diferentes factores. Uno de ellos es el surgimiento y la aceptación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como parte de nuestra vida. Con tecnologías de la información y comunicación (TIC) nos referimos al conjunto de avances tecnológicos que nos proporcionan la informática, las telecomunicaciones y las tecnologías audiovisuales. Entre dichos avances se encuentran los ordenadores, Internet, la telefonía, los *mass media*, las aplicaciones multimedia y la realidad virtual. Estas tecnologías nos proporcionan información, herramientas para su procesamiento y canales de comunicación, y ya forman parte de nuestro mobiliario como herramientas de trabajo y como plataforma de comunicaciones y relaciones. Nos han creado nuevas necesidades y nuevos hábitos. Ya no escribimos cartas, nos mandamos e-mails, leemos la prensa en Internet, no sabemos salir de casa sin el móvil y tenemos amigos con los que únicamente nos relacionamos a través del chat. Este uso extensivo y cada vez más integrado de las TIC es una característica y un factor de cambio de la sociedad actual. Estos cambios que transforman la sociedad tienen que ser contemplados por los museos, ya que, si la sociedad a la que sirven se transforma, ellos también deben transformarse, reinventarse y adaptarse.

Hoy en día vivimos en la llamada sociedad de la información y del conocimiento. La creación, distribución y tratamiento de la información forman parte importante de las actividades culturales y económicas. El museo debe adaptarse a esta nueva sociedad configurada por las TIC utilizando sus mismas herramientas, por ejemplo, mediante la informatización de las colecciones, la digitalización de documentos e imágenes, o mediante instrumentos que faciliten el conocimiento de las colecciones para personas con discapacidades, programas didácticos, DVD y CD-ROM para la difusión.

Papel de la documentación y su vinculación con el acceso a la cultura

El papel que desempeña la documentación de las colecciones es vital para facilitar y garantizar el acceso a la cultura; en palabras de Roland Arpin: “El museo no es una isla. Es parte de un sistema cultural”⁸.

8 ARPIN, Roland, *Le Musée de la civilisation, Concepts et pratiques*. Québec: Éditions Multimondes et Musée de la civilisation, 1992.

En las últimas definiciones de museo, las funciones tradicionales de la institución vienen acompañadas de nuevos conceptos como comunicar, difundir, servicio de la sociedad, instituciones abiertas al público o promoción cultural.

Actualmente la difusión se considera universalmente una función del museo. Se encarga de poner al museo en relación con la sociedad; es la función que ayuda a comunicar el contenido de las colecciones al público. El museo comunicador no es el que atrae a más público, sino el que convence a más público porque tiene algo enriquecedor que ofrecer a un número de personas. El museo se convierte así en un auténtico espacio de mediación cultural.

La actividad que se desarrolla en el área de difusión de los museos se orienta hacia el objetivo último de acercar el museo a la sociedad. En esta área se incluyen, por tanto, todas las estrategias que permitan el logro de los objetivos de comunicación, contemplación y educación encomendados al museo.

Las estrategias de comunicación intentan abrir la institución al público; se trata de una apertura no sólo espacial que ya plantea la nueva arquitectura, sino también conceptual⁹. Entre las estrategias de comunicación y difusión que diseñan hoy en día los museos está la difusión a través de Internet.

Para que esta comunicación se produzca de forma correcta, debe facilitarse no sólo el acceso a las colecciones, sino también a la información disponible sobre las mismas. Esto será más o menos posible en función de la efectividad del sistema de documentación del museo. Las bases de datos digitales permiten mostrar al público los fondos de sus colecciones, la mayoría no expuestos en su totalidad a causa de la limitación espacial. La informatización presenta numerosas posibilidades y ventajas: múltiples usos de los datos introducidos una sola vez, acceso limitado según el usuario (mediante la creación de perfiles específicos), copias de seguridad, modificaciones rápidas, índices variados, establecimiento de controles de terminología y validación, y uso por parte de numerosas personas a través de redes o de copias en sistemas unitarios, entre otras. Además de ser utilizadas para los sistemas de documentación, las aplicaciones multimedia en los museos son muy variadas.

9 Algunos autores como Juan Carlos Rico, hablan de la "caja de cristal". En el nuevo museo, la arquitectura y las estrategias de comunicación plantean una institución transparente, espacial y conceptualmente. Ver RICO, Juan Carlos (coord.), *La caja de cristal. Un nuevo modelo de Museo*. Gijón: Trea, 2008, p. 53.

La firma del convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Cultura en el año 2004, permitió a los museos aragoneses adscritos al mismo (en la actualidad 32 centros) entrar a formar parte de la comunidad DOMUS.

DOMUS es un sistema de gestión y documentación que permite la informatización de todos los fondos (museográficos, documentales, bibliográficos y archivísticos) que albergan los museos, lo que redundará en la mejora de la organización interna de la institución y de su personal y en el servicio que da a investigadores, pues facilita la práctica de la consulta remota, cada vez más frecuente entre los investigadores y el público en general, a través de una mejor localización de los materiales y, en ocasiones, del acceso a réplicas digitales de piezas que por su estado de conservación estaría desaconsejado facilitar.

Los objetivos fundamentales de la implantación del sistema DOMUS en nuestra comunidad autónoma son:

- La protección activa del patrimonio cultural que albergan los museos. El primer paso en la protección está en la documentación y la investigación. Para proteger hay que conocer.
- La creación de un catálogo colectivo de los bienes culturales conservados en los museos.

Además, la implantación de DOMUS en Aragón ha permitido la creación de redes de trabajo, un sistema de retícula que, dadas las características territoriales de Aragón (gran dispersión demográfica, pocos recursos humanos...), ha servido para revitalizar el creado por imperativo legal Sistema de Museos de Aragón¹⁰. La sinergia permite que estas

10 La legislación aragonesa sobre museos, prevé la creación de este sistema en el Decreto 56/1987, Título III (Del Sistema de museos de Aragón).

En la definición del Sistema de Museos de Aragón se deben tener en cuenta tres conceptos: sistema, museos y territorio. Si consultamos el diccionario de la Real Academia Española, sistema se define como "el conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto". A su vez, la definición aportada con anterioridad de museo como un espacio de mediación cultural, de comunicación de ideas, de conceptos y de hipótesis, a través de la presentación de la cultura material para una audiencia no cautiva. Por último, el tercer factor a tener en cuenta es el territorio, un espacio delimitado, en nuestro caso la comunidad autónoma de Aragón. Surge así, un nuevo concepto: Sistema de Museos de Aragón, un conjunto de museos e instituciones museísticas que se relacionan ordenadamente entre sí para contribuir a una serie de objetivos comunes: la investigación, la documentación, la conservación y la comunicación para las generaciones presentes y futuras, de los testimonios de nuestro acervo cultural, todo ello definido en un ámbito territorial concreto, en el caso que nos ocupa el territorio aragonés. Sin lugar a dudas, la peculiar realidad de nuestro territorio ha marcado y marca la realidad política, social y cultural aragonesa.

experiencias particulares no se conviertan en una mera suma de actos u objetivos, sino que tiene un efecto multiplicador de las fuerzas individuales¹¹.

Esta tendencia de creación de redes y espacios de trabajo compartidos tiene su réplica a nivel nacional en la Red Digital de Museos Españoles¹².

Museos e Internet

De todos los elementos que integran las TIC, el más poderoso y revolucionario es, sin duda, Internet. Se habla ya de una nueva era: la Era Internet. Internet está transformando las posibilidades de acceso a la información en el mundo entero, está cambiando nuestra manera de comunicar, nuestro ocio y también las rutinas diarias en el ámbito del trabajo. Con esta red salvamos las barreras físicas y las distancias. Internet nos permite una comunicación fácil y de bajo coste, múltiples espacios de difusión, creación de bases de datos internacionales y un largo etcétera. A través de Internet, podríamos acceder de manera individual y descentralizada a las colecciones de cualquier museo del mundo, sin necesidad de estar allí físicamente.

Uno de los usos más destacados de Internet es el de instrumento de búsqueda de información, tanto personal como profesional. La red proporciona a los usuarios una autonomía que no existe en el mundo real: disponibilidad 24 horas, posibilidad de consultar diversas fuentes y de realizar una búsqueda libre y totalmente personalizada, en la que el usuario decide cuándo es suficiente o cuándo quiere ampliar sus contenidos. Uno de los principios de la era de la información digital es que lo que se ve es lo que existe. Por eso, los motores de búsqueda (Google, Lycos, Yahoo) adquieren gran importancia, al tiempo que los museos ven la necesidad de posicionarse en estos moto-

11 Sobre sistemas y redes ver GRAU LOBO, Luis, "Modelos de organización museística: sobre redes y sistemas". En *Revista mus-A*. 2007, nº 8, p. 58.

Imprescindible resulta el artículo de BELTRÁN LLORIS, Miguel, "Los museos aragoneses en el umbral del tercer milenio". *Boletín del Museo de Zaragoza*. 2002, nº 16, pp. 145-260. Un análisis pormenorizado de la realidad museística aragonesa en el umbral del siglo XXI, presentando el desarrollo cronológico del estado de la cuestión desde los años sesenta hasta 2001.

12 El 31 de julio de 2009, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se creaba la Red de Museos de España, una estructura destinada a la coordinación de los museos de titularidad y gestión estatal; a la cooperación entre administraciones públicas en materia de museos; y a la promoción, mejora, y mayor eficacia y eficiencia de cuantos museos e instituciones formen parte de ella. *Plan Estratégico* desarrollado por el Ministerio de Cultura (2004-2008). Consultar en <http://www.mcu.es/museos/docs/PlanEstrategicoMuseos.pdf>.

res para garantizar al usuario una búsqueda fácil para acceder a sus actividades y colecciones. La no utilización de las TIC produce la llamada “brecha digital”.

Diseño del buscador de museos de Aragón

Gracias a la aplicación DOMUS, las colecciones de un gran número de museos aragoneses ya están en la red. No todas las que están son todas las que son, pero se pretende que un día sea una realidad que todas las colecciones tengan su espacio en la red.

En 2007 salió por primera vez a la web una selección de piezas del Museo de Zaragoza, del Museo de Huesca, del Museo de Teruel, del Museo Pablo Serrano, del Museo Juan Cabré, del Museo Pedagógico de Aragón y de CDAN. Esta selección se denominó *Horizonte 2007* y se trataba de unas doscientas piezas de cada museo correctamente cumplimentadas para su salida a la web. Desde la coordinación DOMUS en Aragón, se estableció como objetivo que cada mes se hiciera una selección de piezas para su incorporación en la web y así incrementar el número de piezas visibles en Internet. De este modo, se garantiza una mayor accesibilidad de los usuarios a las colecciones aragonesas. Con estos horizontes se pretende que la salida de las colecciones a la web se convierta en una rutina más del personal de los museos. A día de hoy, 5.166¹³ fondos de las colecciones aragonesas se pueden ver en la web, cifra que se incrementa mensualmente.

El buscador web es un programa creado por el Ministerio de Cultura, que proporciona el software a los museos aragoneses. Este buscador permite el acceso a una selección de las colecciones catalogadas en DOMUS. Se integra dentro de¹⁴:

- La página web del Gobierno de Aragón,
- El portal del Patrimonio Cultural de Aragón,
- El portal del Ministerio de Cultura, y¹⁵
- La página web del Museo a través de un link.

13 Consultado en < <http://www.mcu.es/museos/CE/Colecciones/CatalogoMuseos.html> > 23/10/2009.

14 www.aragon.es/; <http://www.patrimonioculturaldearagon.com/>; <http://www.mcu.es/museos/>

15 En este caso, la imagen seleccionada para representar a los museos aragoneses fue un lienzo del pintor aragonés Antonio Saura, *Noa*, obra adquirida por el Gobierno de Aragón en 2007 y asignada a los fondos de la colección estable del Museo Pablo Serrano, optándose así por una imagen de contemporaneidad.

De su diseño y de la actualización de los fondos se encarga el personal de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. El diseño del buscador debía conjugar los requisitos de imagen corporativa del Gobierno de Aragón y del Ministerio de Cultura, (logos, tipografías y colores corporativos), con una imagen significativa propia de cada centro o institución museística.

Se optó por una página sencilla, que se abre en una ventana emergente, con tres áreas fundamentales: *frame*, barra de navegación y área de página.

El *frame* o cabecera muestra el logo del Gobierno de Aragón a la izquierda y el de la Dirección General de Patrimonio Cultural a la derecha.

La barra de navegación contiene un listado ordenado de los museos aragoneses cuyos fondos son visibles en web (once en la actualidad). Cada museo está identificado por su nombre oficial y una imagen característica que cada centro seleccionó con criterios como la representatividad, el diseño o la obra más significativa. Los museos cuyos fondos pueden ser consultados en la actualidad a través de este buscador son: el Museo de Zaragoza, el Museo de Huesca (titularidad estatal y gestión directa de la comunidad autónoma), el Museo Pablo Serrano, el Museo Pedagógico de Aragón y el Museo Juan Cabré (gestión y titularidad de la comunidad autónoma), el Museo de Teruel (titularidad y gestión de la Diputación Provincial de Teruel), el CDAN (Fundación en la que interviene el Gobierno de Aragón) y una selección de colecciones y museos locales aragoneses: Casa Ric. Palacio Barones de Valdeolivós (de titularidad autonómica), el Museo de las Creencias y Religiosidad Popular del Pirineo Central, el Museo del Grabado de Goya y el Museo Salvador Victoria (de titularidad municipal).

Suman un total de once instituciones de carácter variado, tanto en los fondos mostrados (desde la arqueología a las bellas artes y al patrimonio histórico educativo, pasando por la antropología o la etnografía), como en los sistemas de gestión y titularidad de los mismos (autonómicos, municipales, de carácter privado, etc.)¹⁶.

16 Esta selección de museos muestra la realidad museística del territorio aragonés. Según las últimas estadísticas de 2006 sobre museos y colecciones museográficas en Aragón publicadas bianualmente por el Ministerio de Cultura (pendientes de publicación las de 2008), en cuanto a la titularidad de los centros, de las 62 instituciones museísticas aragonesas participantes en estas estadísticas, la administración local, con 24 museos, es la que cuenta con más centros, seguida de la administración autonómica, con 10, y 11 instituciones de carácter privado, entre las que se incluyen las de la Iglesia. De estos últimos centros no hay ninguno que haya firmado el convenio con el Gobierno de Aragón para la explotación de DOMUS.

Finalmente nos encontramos con el área de página, en la que el usuario podrá realizar su búsqueda según unos criterios o campos establecidos, que son los que siguen:

- Búsqueda general.
- Clasificación genérica.
- Objeto/Documento.
- Título.
- Autor.
- Materia/Soporte.
- Datación/Cronología.

Pasamos a mostrar brevemente cómo realizar las búsquedas con esta herramienta. Se nos ofrecen dos tipos básicos de búsqueda:

- Búsqueda combinada en todos los fondos. Novedad que presenta este buscador con respecto a la versión entregada por el Ministerio de Cultura, que permite realizar búsquedas simultáneamente en todos los catálogos de todos los museos aragoneses visibles en web.
- Búsqueda por cada centro.

A su vez, el usuario podrá realizar una búsqueda general, introduciendo mediante escritura directa algún término, lo que supone un tipo de búsqueda más intuitiva; o bien una búsqueda avanzada. En este caso los criterios de búsqueda podrán ser seleccionados desde una lista ordenada alfabéticamente, o bien escritos directamente por el usuario, pudiéndose utilizar códigos de búsqueda como el asterisco (*). Este tipo de exploración responde más bien a un método inductivo de aprendizaje, en cuanto que se sugieren y orientan búsquedas según los términos de las diferentes listas, pero también un método de representación, puesto que se ofrece al usuario la posibilidad de ampliar su búsqueda con otros conceptos (v. gr. puedo estar realizando una consulta sobre indumentaria, pero al ver el término *complementos* que se incluye dentro de la misma lista; tengo la posibilidad de ampliar mi consulta con un término relacionado con la misma área de conocimiento).

Como vemos, la importancia de la normalización terminológica en las búsquedas resulta vital. La normalización de términos compartidos por todas las instituciones museísticas aragonesas, a través de unos tesauros normalizados y listas de control terminológico, está siendo realizada por un sistema de comisiones de trabajo. Esta normalización permitirá la recuperación de la información de manera más completa y con criterios homogéneos.

Para facilitar esta recuperación de información, DOMUS integra diversas herramientas de control terminológico. Sin embargo, en la actualidad, el motor de búsquedas de colecciones en web no permite realizar búsquedas jerárquicas (tesaurizadas) ni efectúa reconocimiento de los términos si la grafía no es correcta (tildes), lo que inutiliza, en gran medida, la verdadera potencia de los tesauros como herramienta de control terminológico, y de ayuda en las búsquedas. Desde aquí mostramos el deseo de que próximamente esté en uso.

En cuanto a la accesibilidad, en sólo tres semanas¹⁷ el buscador web DOMUS cumplirá con los requisitos de accesibilidad anteriormente mencionados establecidos por la iniciativa para una Web Accesible (WAI) del consorcio World Wide. De este modo, se hará accesible para personas con problemas de vista, audición, movilidad, dificultades de lectura o imposibilidad del uso del ratón o texto, entre otros.

El fomento, la protección y la difusión del patrimonio museístico aragonés son, en resumen, los objetivos de este buscador, que contribuye, a su vez, a la creación y difusión del catálogo de los museos aragoneses. Todo ello revitaliza de manera indirecta el sistema de museos de Aragón y hace que se cumplan los preceptos legales anteriormente citados (inventario y catalogación de los fondos de los museos aragoneses, art. 16 Ley 5/1986 de Museos de Aragón). Asimismo, este buscador ayuda a dar luz y a conocer más en profundidad las colecciones de los museos aragoneses, ya que da acceso a piezas que no están expuestas por motivos de espacio o de discurso museográfico¹⁸.

Participación en otros catálogos del Patrimonio Cultural

• Catálogo de colecciones iberoamericanas de los museos españoles

Con motivo de la celebración en 2008 del Año Iberoamericano de Museos, el Ministerio de Cultura publicó un *Catálogo de colecciones iberoamericanas de los museos españoles*, en el que se incluye una selección de las colecciones de procedencia o tema

17 Téngase en cuenta que la comunicación fue realizada el 22 de mayo de 2009.

18 En este caso cabe destacar los fondos del Museo Pablo Serrano, cuya exposición permanente estuvo centrada única y exclusivamente en piezas del escultor Pablo Serrano y que, sin embargo, cuenta con un nutrido número de obras del arte contemporáneo aragonés (Saura, Mira, Viola), diversidad de formatos (obra gráfica, fotografía, instalación) y que, gracias a la web, se han podido hacer accesibles al público. Su reforma y ampliación, cuya fecha de inauguración está prevista para el verano de 2010, tal vez nos ofrezca la posibilidad de contemplar estos fondos de manera directa.

iberoamericano de 23 museos españoles. Entre ellos se encuentran museos estatales gestionados por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, por la Junta de Andalucía y por el Gobierno de Aragón, comunidades autónomas también representadas por museos de titularidad autonómica y de otras entidades. Los museos aragoneses participantes en este catálogo son el Museo de Zaragoza, el Museo de Huesca, el Museo de Teruel, el Museo Pablo Serrano, el Museo Juan Cabré y el CDAN. El acceso al catálogo de colecciones iberoamericanas se realiza a partir de un buscador que posibilita la consulta simultánea de las colecciones de todos los museos participantes.

La información de catálogo y las imágenes de las colecciones están disponibles para este proyecto gracias a la utilización del Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica DOMUS por todos los museos participantes. Las búsquedas entre estos fondos nos permiten encontrar piezas de origen o de temática iberoamericana, de autores iberoamericanos, tanto históricos como contemporáneos, etc¹⁹.

• **Proyectos europeos: Europeana y Michael²⁰**

Los objetivos de estas dos grandes plataformas europeas de patrimonio cultural son fundamentalmente la creación de un inventario del patrimonio cultural europeo a disposición de todo aquel que se quiera acercar a través de la conexión a Internet.

Para que el proyecto siga adelante se debe establecer una gestión sostenible. No debemos olvidar que en el lanzamiento de Europeana el 20 de noviembre de 2008 tuvo tal cobertura mediática que podemos decir, sin temor a equivocarnos, que *murió de éxito* al quedar el servidor saturado por la enorme cantidad de usuarios que se conectaron²¹.

19 Para darnos cuenta de la variedad de colecciones y tipos de fondos, valga como ejemplo la obra del pintor y escultor italoargentino Lucio Fontana, visible entre los fondos del Museo Pablo Serrano, o el Museo de Huesca y su estampa de Goya *El famoso americano Mariano Ceballos*, o las monedas de oro de Carlos III de cecas iberoamericanas del Museo de Zaragoza.

20 Los datos y cifras que a continuación aparecen han sido extraídos de las páginas webs propias de Europeana y Michael, <http://www.europeana.eu/portal/>; <http://www.michael-culture.org/es/home>.

21 La prensa del momento recogió este colapso tecnológico. Por ejemplo, cabe citar *El País* de 20/11/2008: "Los internautas colapsan Europeana en su inauguración. La biblioteca digital europea recibe una avalancha de visitas que ha provocado el cierre temporal de la web. Los internautas han recibido con gran entusiasmo a Europeana, la biblioteca digital de la UE que reúne dos millones de obras de las bibliotecas nacionales, museos y otros archivos culturales, que se ha inaugurado esta misma mañana. El éxito de público ha obligado a cerrar temporalmente la página web, que se ha visto desbordada por las consultas".

Sin embargo, como también recogieron los medios de comunicación, volvió a estar operativa un mes más tarde, en diciembre de 2008.

• Europeana

Europeana es la biblioteca digital lanzada por la Unión Europea, una enorme vitrina o, si se prefiere, una estantería en la que los estados miembros envían fondos al país coordinador para que sean accesibles a través de esta web. Esta nueva herramienta disponible en la red permite al usuario acceder a dos millones de objetos culturales de bibliotecas, museos y archivos de todos los Estados miembros.

La idea de una biblioteca digital europea fue lanzada en abril de 2005 por varios países europeos, encabezados por Francia, para competir con una iniciativa similar del buscador estadounidense Google.

Desde su puesta en marcha, la nueva herramienta patrimonial europea da acceso a dos millones de contenidos culturales. Sin embargo, el ejecutivo comunitario quiere que en 2010 la biblioteca digital incluya más de 10 millones de libros, mapas, grabaciones, fotografías, documentos de archivo, cuadros y películas procedentes de bibliotecas e instituciones culturales de los Veintisiete, siempre disponible de manera gratuita y en la lengua propia del usuario.

Los fondos que se muestran son cedidos por las bibliotecas y otras instituciones culturales, entre las que están los museos, siempre con una labor previa de documentación y digitalización.

El sistema de funcionamiento y de provisión de colecciones se realiza a través de las organizaciones mencionadas con anterioridad, que aportan el contenido, pinturas digitalizadas, libros, emisiones de televisión, etc. Algunas son proveedoras. Culture.fr es la más grande, con la aportación de unas 480 organizaciones de Francia, incluidos el Louvre y el Museo de Orsay. Un proveedor recoge material de otros que pueden contribuir, lo muestra en su web y también lo envía a Europeana. En España este proveedor ha sido el Ministerio de Cultura. La información sobre los fondos de los museos españoles proviene del Sistema integrado de documentación y gestión museográfica (DOMUS). Los museos aragoneses participan también en este gran portal de patrimonio cultural europeo a través del Ministerio de Cultura.

• Michael: Multilingual Inventory of Cultural Heritage in Europe

El objetivo de Michael es el revalorizar el patrimonio cultural de bibliotecas, museos y archivos, y a través de la utilización de estándares, proporcionar acceso en un único portal a las colecciones digitalizadas europeas. El sitio web incluye una base de datos de recursos digitales de museos, bibliotecas y archivos de varios países europeos en la que

se pueden realizar búsquedas, así como artículos e historias de usuarios referentes a varios aspectos del patrimonio cultural europeo y a los contenidos de Michael.

La base de datos Michael se basa en los inventarios nacionales de recursos digitales que han sido creados por los socios del proyecto. Cada inventario nacional incluye descripciones de colecciones digitales y sitios web, CD-ROM y otros productos y servicios que han sido creados por los museos, bibliotecas y archivos. La información es recopilada directamente de los inventarios nacionales para que forme parte de la base de datos Michael. En el caso aragonés, nuestra participación, como en Europea, se realiza a través del Ministerio de Cultura, que aporta los fondos de los museos catalogados con el sistema DOMUS.

Como reflexión final de este capítulo, nos gustaría retomar la idea planteada al principio. La digitalización y la normalización ofrecen múltiples ventajas, entre ellas la de la optimización al máximo del esfuerzo y del trabajo realizados en el área de documentación de las colecciones, ya que la información correctamente recopilada, informatizada y digitalizada, en su caso, puede ser utilizada en múltiples ocasiones.

El público de la web

A partir del momento en que las piezas sean accesibles en la web, el profesional de museos deberá formularse una serie de preguntas para poder ofrecer un servicio virtual de calidad, tales como: ¿qué público accede a nuestras colecciones a través de Internet?, ¿cuáles son sus necesidades?, ¿cuál es su opinión?, ¿quién y para qué acude a nuestro buscador y a nuestras colecciones?, etc. Hay que tener en cuenta que este público vive la experiencia del acceso a las colecciones de diferente manera. Por un lado, accede a ellas en privado, en un espacio íntimo y personal, desde su ordenador, desde su oficina o casa. Y, por otro, accede voluntariamente, buscando algo en concreto o tanteando las posibilidades que la web le puede ofrecer. Su visita virtual lo convierte en un visitante real del museo y al mismo tiempo potencial, porque su visita ha marcado el principio de una posible relación entre el individuo y el museo.

La visita física a un museo es una experiencia completamente diferente²². En ella nos encontramos las obras originales, colocadas según el discurso expositivo del museo y

22 Podemos decir que se ha pasado del *museo imaginario museo virtual* (ver DELOCHE, B., *El museo virtual*. Gijón: Trea, 2003). Este cambio requiere una nueva forma de exponer. Ver RICO, Juan Carlos, *¿Cómo se cuelga un cuadro virtual? Las exposiciones en la era digital*. Gijón: Trea, 2009.

en relación con otras piezas. Se realiza junto con otras personas que también visitan el museo. Se lleva a cabo un recorrido más o menos establecido y la información que se ofrece de las piezas está limitada por diversas cuestiones, como por ejemplo por espacio de la cartela o del panel informativo, o por no saturar al visitante con mucha información. En la red el recorrido lo establece uno, la información puede ser más completa y se puede acceder a piezas que, por motivos del discurso museológico o por problemas de espacio, no están expuestas. El visitante virtual debe ser también objeto de estudio. Hoy en día, los contadores de visitas de Internet pueden evaluar el comportamiento de los usuarios, generar una serie de estadísticas web y saber en qué tipo de posicionamiento web está el buscador DOMUS en un momento determinado. Con estos índices podríamos conocer de manera objetiva el comportamiento de este tipo de visitas virtuales: la hora, el día o las piezas consultadas. La evaluación del comportamiento de este tipo de visitantes nos permitiría atender a sus necesidades. Al conocer las piezas más consultadas podemos deducir por dónde van las líneas de investigación. Son datos objetivos que se pueden presentar, por ejemplo, a la hora de buscar patrocinadores de una exposición con las piezas más visitadas en la red o que pueden servir para dar a conocer las colecciones relevantes menos visitadas por medio de exposiciones o publicaciones.

Como ya hemos visto, existen diferentes formas de acceder a las colecciones de los museos aragoneses. Por un lado está la página del Ministerio de Cultura; por otro, la de Patrimonio Cultural Aragonés y las de los propios museos. Sin embargo, el 70% de los usuarios de Internet ingresan a páginas web a través de motores de búsqueda y el 98% de las personas lo hacen utilizando sólo los seis más importantes (Google, Yahoo, Live Search, Terra, Altavista y AOL). Si escribimos en un motor de búsqueda "patrimonio+Aragón+catálogo+colecciones", el acceso al catálogo del Museo de Zaragoza no se encuentra entre las primeras posiciones. Si probamos con "Museo de Zaragoza+colección" la página del catálogo ni siquiera aparece y con "Museo de Zaragoza+catálogo" aparece en segundo lugar después de la página del Ministerio de Cultura del catálogo de las colecciones iberoamericanas. Por eso, realizar una buena gestión de enlaces con los principales directorios y portales con contenidos afines al buscador de DOMUS es de vital importancia, ya que de esta manera se generará tráfico y aumentará nuestro PageRank.

Derecho a la comunicación pública.

Legislación que afecta a la difusión:

Ley de Propiedad Intelectual

En España la propiedad intelectual viene regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, cuya última modificación se ha dado con la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril²³.

Para gozar de esta protección, la obra ha de ser una creación original, literaria, artística o científica, expresada por cualquier medio o soporte, tangible o intangible.

La ley de propiedad intelectual atribuye al autor un conjunto de derechos o facultades que se dividen en unos derechos de carácter moral y otros de carácter patrimonial o económico.

Los derechos morales son derechos irrenunciables e inalienables, es decir, permanecen siempre con el autor, que no puede desprenderse de ellos.

Los derechos de carácter patrimonial reúnen el conjunto de facultades de explotación de la obra que son monopolio exclusivo del autor; es decir, nadie, sin su autorización, puede llevar a cabo ningún acto de explotación de su obra. Son derechos independientes entre sí y transmisibles, por tanto, el autor puede negociar su explotación con terceros. He aquí donde nos encontramos algunos de los obstáculos entre la difusión y la propiedad intelectual. Estos derechos patrimoniales son:

- Derecho de reproducción.
- Derecho de distribución.
- Derecho de transformación.

23 El tema planteado en este epígrafe fue el que sin lugar a dudas más debate causó en las Jornadas. Sólo habría que añadir a este efecto un simple comentario a la legislación sobre propiedad intelectual en España y el empecinamiento aragonés en ella. En el aliento de la primera Ley de Propiedad Intelectual de la democracia, Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, estuvo muy presente el pleito que durante más de 20 años enarboló el escultor aragonés Pablo Serrano (tras su muerte en 1985, continuó su viuda, la artista Juana Francés, con un último recurso de casación ante el Tribunal Constitucional en 1987) contra INTUSA al haber destruido una obra del escultor, *Viaje a la luna en el fondo del mar*, realizada en 1962, que era propiedad de esta sociedad turística y que Serrano realizó por encargo para el hall del *Hotel Las Tres Carabelas* en Torremolinos. Serrano iniciará el pleito contra INTUSA en 1963, pidiendo que se reconozcan sus derechos morales como autor de la obra sobre la misma, sin embargo esta figura no estaba todavía recogida en la atrasada legislación sobre propiedad intelectual en España.

- Derecho de comunicación pública: este derecho permite hacer accesible la obra a una pluralidad de personas sin la previa distribución de copias o ejemplares de la misma a cada uno de ellos. Incluye el derecho de puesta a disposición interactiva, que permite, mediante procedimientos inalámbricos, poner la obra a disposición del público de forma que cualquier persona pueda acceder a la misma en el momento y lugar que elija.

A éstos cabría añadir otros derechos compensatorios como, por ejemplo, los compensatorios por copia privada.

Pasado el período de protección del derecho patrimonial (plazo general de 70 años después de la muerte del autor, para fallecidos después de 1987), las obras entran en lo que se denomina el dominio público: explotación económica libre con el único límite del derecho moral de autor.

La legislación hace prevalecer los derechos fundamentales del autor sobre el derecho de acceso a la cultura, el derecho a la investigación y el derecho a la información.

En el caso de los museos, cada uno de ellos tiene la obligación de saber quiénes son los titulares de los derechos de explotación sobre las mismas a la hora de elaborar los catálogos públicos.

Al crear los catálogos visibles en web surge la necesidad de reproducir las obras y de alojarlas en un sitio web para hacerlas accesibles al público que lo visite. Se trata de actos de explotación de dichas obras (en concreto de reproducción y comunicación pública) que necesitan de la autorización de los autores, de respetar la integridad de las obras, de la mención de su autoría, etc. e indicar claramente que los derechos de propiedad intelectual están protegidos por la legislación vigente a favor de sus titulares.

El respeto a la integridad de las obras, la mención de su autoría y la correcta gestión de los derechos de explotación de las mismas son requisito imprescindible. Además, hay que indicar claramente en el sitio web que los derechos de propiedad intelectual de las referidas obras están protegidos por la legislación vigente a favor de sus titulares y, con esta información, hay que dar la línea de créditos que permita informar a terceros de quién es dicho titular²⁴.

24 El Gobierno de Aragón y la Dirección General de Patrimonio Cultural protegen en el buscador web de fondos DOMUS: la autoría de las fotos y del texto, con una nota de información legal (LPI) en referencia a la consulta de fondos museísticos a través del buscador web.

Los museos no son sólo consumidores de material protegido por la LPI, sino también importantes productores de material protegido, y deben conocer el sistema de límites y tomar conciencia del papel que cumplen los contratos como herramienta para la adquisición de derechos²⁵.

La puesta a disposición interactiva es el derecho por excelencia de la sociedad de la información y adquirirlo, junto con el de reproducción, resulta básico para asegurar la plena presencia de los museos en las redes digitales. Su manifestación más típica consistiría en colgar una obra o prestación en una página electrónica. En esta forma de explotación, el público deja de definirse con criterios físicos (personas congregadas en un mismo lugar) o temporales (personas que, aun ubicadas en lugares diferentes, coinciden en el tiempo). La libertad es máxima. Eso es lo que quiere indicarse con el término interactividad. Los usuarios pueden acceder a las obras a su criterio, sin necesidad de desplazamientos físicos ni de sujetarse a una programación preestablecida. El público no es ya simultáneo ni sucesivo, sino anárquicamente concurrente.

Si los museos quieren derechos, la herramienta para la adquisición de derechos son los contratos, tanto posteriores como anteriores al momento de la creación.

Los derechos e incluso las modalidades de explotación son independientes. La ley es clara al decir que las cesiones se circunscriben a las modalidades de explotación expresamente previstas y al tiempo y ámbito territorial que se determinen. A falta de pacto, el tiempo de la cesión se limita a cinco años; el espacio, al país en que se realiza la cesión, y las modalidades de explotación, a aquella que se deduzca necesariamente del propio contrato y sea indispensable para cumplir la finalidad del mismo.

Existe una serie de presunciones de cesión. Entre ellas destaca la que afecta a los asalariados e incluye al personal funcionario. Ante todo habrá que limitarse a lo que está convenido. Pero si no hay pactos al respecto, la ley presume que el empleado ha cedido los derechos de explotación con carácter exclusivo, aunque sólo con el alcance necesario para el ejercicio de la actividad habitual del empresario en el momento de la entrega de la obra, sin que quepa utilizarla para un sentido o fines diferentes.

Sin embargo, no hay presunción alguna en el caso de la obra encargada, a diferencia de lo que a menudo se piensa. Ejecutado el encargo, si no se ha previsto nada, lo úni-

25 Sobre el tema, ver el interesante artículo de CASAS VALLÉS, Ramón, "La propiedad intelectual en los Museos", en *Museos.es. Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*. 2008, nº 4, pp. 76-96.

co que en principio adquiere el comitente es el objeto que se le entrega y, a lo sumo, el derecho a usarlo.

El debate queda abierto en este punto: Ley de Propiedad Intelectual vs. museos; en medio de este combate intelectual, el público, el patrimonio cultural y su difusión.

Bibliografía

- ASENSIO, Mikel, POL, Elena y GOMIS, Marina, "Estudios de público, evaluación de exposiciones y programas y diseño de áreas expositivas en el Museu Marítim". *Drassana. Revista del Museu Marítim*, 2001.
- BALLART HERNÁNDEZ, Josep, *Manual de Museos*. Madrid: Síntesis, 2007.
- BELTRÁN LLORIS, Miguel, "Los museos aragoneses en el umbral del tercer milenio". *Boletín del Museo de Zaragoza*, 2002, nº 16, pp. 145-260.
- CALAF MASACHS, Roser Gijón, *Arte para todos. Miradas para enseñar y aprender el patrimonio*. Gijón: Trea, 2003.
- CASAS VALLÉS, Ramón, "La propiedad intelectual en los Museos". *Museos.es. Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*, 2008, nº 4, pp. 76-96.
- CUCÓ GINER, Josepa, *Antropología urbana*. Barcelona: Ariel, 2004, pp. 68 y ss.
- DELOCHE, B., *El museo virtual*. Gijón: Trea, 2003.
- GRAU LOBO, Luis, "Modelos de organización museística: sobre redes y sistemas". *Mus-A. Revista de los museos de Andalucía*, 2007, nº 8, p. 58.
- ISÁBAL BARRABÁS, Noeli, "Museos estatales. Una Imagen para la Comunicación". *Museos.es. Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*, 2004, nº 0, pp. 62-71.
- PÉREZ SANTOS, Eloísa. *Estudios de visitantes en museos: metodología y aplicaciones*. Gijón: Trea, 2000.
- RICO, Juan Carlos (coord.), *La caja de cristal. Un nuevo modelo de museo*. Gijón: Trea, 2008.
- RICO, Juan Carlos, *¿Cómo se cuelga un cuadro virtual? Las exposiciones en la era digital*. Gijón: Trea, 2009.
- USERO PIERNAS, Victoria, "Del "Museo imaginario" de Malraux al "Museo virtual" de Deloche". *Mus-A. Revista de los museos de Andalucía*, 2005, nº 5, pp. 180-181.
- VALDÉS SAGÜES, María del Carmen, *La difusión cultural en el museo: servicios destinados al gran público*. Gijón: Trea, 1999.

Legislación:

España. Constitución española. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978.

España. Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. *Boletín Oficial del Estado*, nº 162, 8 de julio de 2006.

España. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. *Boletín Oficial del Estado*, nº 97, 22 de abril de 1996.

Aragón. Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón*, nº 123, 9 de diciembre de 1986. [Publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, nº 307, de 24 de diciembre de 1986].

Aragón. Decreto 56/1987, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Museos de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón*, nº 62, 29 de mayo de 1987.

Recursos web:

Ministerio de Cultura. *Plan estratégico de Museos (2004-2008)* [en línea]. Disponible en web: <<http://www.mcu.es/museos/docs/PlanEstrategicoMuseos.pdf>> [consulta abril 2009].

CELAYA, Javier y VIÑARÁS, Mónica, *Las nuevas tecnologías Web 2.0 en la promoción de museos y centros de arte* [en línea]. Madrid: septiembre 2006. Disponible en web: <http://www.dosdoce.com/continguts/estudios/vistaSola_cas.php?ID=13> [consulta abril 2009].

LÓPEZ DE PRADO, Rosario, "Museos en Internet: Análisis de Recursos Documentales" [comunicación]. FESABID, *VI Jornadas Españolas de Documentación*, octubre 1998. Disponible en web: <http://fesabid98.florida-uni.es/Comunicaciones/r_lopez/r_lopez.htm> [consulta abril 2009].